



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

**MUJER
Y COMPRAS
PÚBLICAS:**

**LA INCLUSIÓN
COMO MEDIO
PARA LUCHAR
CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

© 2023. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

La información utilizada y la presentación del material en este informe no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre el estado legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades sobre el tema.

Este informe no ha sido editado formalmente.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME

MUJER Y COMPRAS PÚBLICAS:
**LA INCLUSIÓN COMO MEDIO PARA LUCHAR
CONTRA LA CORRUPCIÓN**

PROYECTO:
SISTEMAS DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA TRANSPARENTES EN TIEMPOS DE EMERGENCIAS



AGRADECIMIENTOS

Este informe fue elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y generosamente financiado por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos (INL) en el marco del proyecto: Sistemas de contratación pública transparentes en tiempos de emergencias.

UNODC desea extender su gratitud a aquellos que han aportado su experiencia y conocimiento en diversas etapas del desarrollo de este documento, así como a los expertos de los siguientes órganos públicos y organizaciones que participaron en los diferentes espacios de discusión sobre el tema:

- La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) del Ministerio Público de Argentina
- La Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)
- La Contraloría General de la República de Chile
- La Comisión para la Integridad Pública y Transparencia de Chile
- El Consejo de Defensa del Estado de Chile
- La Agencia Nacional de Contratación Pública (CCE) de Colombia
- La Procuraduría General de la Nación (PGN) de Colombia
- La Contraloría General de la República (CGR) de Paraguay
- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) de Paraguay
- La Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) de Paraguay
- Open Contracting Partnership (OCP)
- U4 Anti-Corruption Resource Centre
- Pro Initiatives Agency (Uganda)

CONTENIDO	
I. INTRODUCCIÓN	5
II. MUJER, CORRUPCIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS: APROXIMACIÓN GENERAL	7
1. Las mujeres	7
2. Las mujeres y la lucha contra la corrupción	7
3. Las mujeres, la corrupción y las compras públicas	8
III. LA INCLUSIÓN COMO MEDIO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN:	
CONCLUSIONES Y REFLEXIONES	12
1. Datos e indicadores diferenciados por género	12
2. Gestión del conocimiento	14
3. Normatividad sobre contratación pública transparente y sensible al género	15
4. Políticas públicas de contratación pública sensibles al género y anticorrupción	18
5. Licitaciones públicas inclusivas para mujeres	21
6. Articulación interinstitucional	24
7. Transparencia focalizada en las mujeres	25
8. El sector privado como un socio clave	26
9. Vigilar y controlar la contratación pública con enfoque de género	27
BIBLIOGRAFIA	29



I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de consolidar hallazgos regionales relacionados con género y corrupción las contrataciones públicas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), en el marco del Proyecto “Contratación pública transparente para garantizar una respuesta efectiva en situaciones de emergencia” con el apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos (INL), priorizó actividades de diálogo entre autoridades públicas con el fin de intercambiar buenas prácticas en la materia.

Según ONU Mujeres (2022), las adquisiciones públicas suponen el 30% del gasto de los gobiernos centrales de los países de Latinoamérica y el Caribe. Aunque varía entre países, este gasto oscila alrededor del 8,6% del PIB en la región. Sin embargo, solo el 1% de este mercado está atendido por mujeres empresarias. Las MIPYMES constituyen el 99% de las empresas en la región, generan el 61,2% del empleo y están predominantemente en manos de mujeres, que sólo pueden acceder a una pequeña fracción (si alguna) de los contratos públicos (ONU Mujeres, 2022).

Varios estudios han concluido que la igualdad de género y una mayor representación de las mujeres pueden reforzar la gobernanza empresarial (HBR, 2021). Con el aumento de la diversidad, la inclusión y la transparencia, los esfuerzos a favor de la igualdad de género, y las iniciativas en contra de la corrupción tienen el potencial de fortalecerse mutuamente en muchas maneras (UNODC, 2020). En este sentido, analizar la intersección entre género, corrupción y contratación pública nos permite comprender mejor algunos factores que impiden la igualdad de género y cómo podemos aprovechar el poder adquisitivo del Estado para crear mercados más equitativos y centrados en la integridad. Con ese fin, este documento busca sintetizar hallazgos y ofrecer recomendaciones que impulsen la inclusión en las compras públicas como un medio para luchar contra la corrupción.

La información contenida en este documento se ha obtenido de diversas fuentes. Como parte de las iniciativas llevadas a cabo en este documento, se elaboró un diagnóstico preliminar mediante una consulta virtual y el análisis de documentación proporcionada por autoridades de Argentina, Chile, Colombia y Paraguay. Dicho diagnóstico fue objeto de debate en un grupo focal con la finalidad de profundizar en los desafíos y oportunidades relacionados con medidas que integren perspectivas de género en las estrategias de transparencia y anticorrupción de los sistemas de compras públicas. Se culminó con un evento regional que propició el intercambio de experiencias sobre el tema entre los países participantes. Este proceso permitió identificar buenas prácticas regionales en el área, un avance esencial para integrar la perspectiva de género en las acciones contra la corrupción.¹

Lo anterior, se desarrolló gracias a la participación en los diferentes espacios de las siguientes autoridades públicas: en Argentina de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) del Ministerio Público de Argentina; en Chile de la Contraloría General de la República de Chile, el Consejo de Defensa del Estado y ChileCompra; en Colombia de la Agencia Nacional de Contratación Pública (CCE) y la Procuraduría General de la Nación (PGN); y en Paraguay de la Contraloría General de la República (CGR), la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Finalmente, es esencial destacar que, a pesar de reconocer la importancia que tiene la diversidad de género, este documento se fundamenta en una comprensión binaria de hombres y mujeres. Aún con esta limitación, un enfoque con sensibilidad de género en el ámbito de la contratación pública representa un avance inicial significativo en la lucha contra la corrupción.

¹ Las experiencias resaltadas en el documento fueron compartidas en los espacios aquí mencionados.



II. MUJER, CORRUPCIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS: APROXIMACIÓN GENERAL

1. Las mujeres

Desde la consagración de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la igualdad se ha ratificado como uno de los principios y derechos básicos de todos los seres humanos, razón por la cual la Organización de las Naciones Unidas viene priorizando la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Entre los principales marcos en este ámbito son la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, elaborada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. Bajo este contexto, en 1997 el Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés), hizo énfasis en la necesidad de incorporar una perspectiva de género a las acciones públicas, entendiéndose este como:

“El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros.”²

Ante la necesidad de considerar dicho enfoque, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se replantearon metas e indicadores específicos para promover la igualdad entre el género y el empoderamiento de las mujeres, contribuyendo al progreso de todos los objetivos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5) se centra en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, el cual tiene el siguiente alcance:

“Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.”³

Además, en la 60ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2016, se enfatizó la importancia de la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con respecto a todas las políticas y programas gubernamentales a todos los niveles.⁴

2. Las mujeres y la lucha contra la corrupción

De conformidad con este mandato, un creciente número de políticas y programas contra la corrupción está adoptando la perspectiva de género como elemento clave y transversal. Al nivel regional, en 2018, el Compromiso de Lima en la VIII Cumbre de las Américas estableció la promoción de la equidad e igualdad de género “promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales” (OEA, 2018). Esto en consideración al impacto desproporcionado que este fenómeno delictivo genera con respecto a las mujeres.

Por su parte, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés) propone un enfoque multidisciplinario para combatir la corrupción, cubriendo áreas como prevención, fortalecimiento de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos y asistencia técnica. Es el único instrumento universal vinculante en este ámbito, sirviendo como referencia para implementar prácticas óptimas contra la corrupción. UNODC,

² Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997. (A/52/3/Rev.1)

³ “Igualdad de género”, UNDP, <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/igualdad-genero>.

⁴ CSW60 (2016), UN Women, <https://www.unwomen.org/en/csw/previous-sessions/csw60-2016#:~:text=The%20sixtieth%20session%20of%20the,the%20world%20attended%20the%20session>.

como guardián de la UNCAC, colabora con diversas entidades, desde gobiernos hasta ciudadanos, para promover la integridad y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) combatiendo la corrupción.

En 2020, UNODC publicó *Es la hora: Responder a las dimensiones de género de la corrupción* (UNODC, 2021),⁵ que consolida los resultados de la reunión de expertos de Bangkok de 2018 sobre las perspectivas existentes en materia de género y corrupción. El documento explora las interrelaciones entre género y corrupción, así como el impacto diferenciado de la corrupción en mujeres y hombres, y ofrece ejemplos de buenas prácticas de países de todo el mundo.

Es la hora se convirtió en una fuente de referencia e inspiración durante las negociaciones de la declaración política, que fue adoptada por unanimidad por la Asamblea General en su Sesión Especial contra la corrupción (UNGASS, por sus siglas en inglés) en junio de 2021. La inclusión del párrafo 69 – para seguir “promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas, incorporando estas cuestiones en la legislación pertinente, la elaboración de políticas, la investigación, los proyectos y los programas, según proceda y de conformidad con los principios fundamentales del derecho interno”⁶ — es un hito y un reconocimiento de la importancia atribuida a la necesidad de seguir explorando las dimensiones de género de la corrupción. Esto se reflejó de nuevo en tres resoluciones⁷ aprobadas en la novena sesión de la Conferencia de los Estados Partes (COSP, por sus siglas en inglés) de la Convención, otro hito, ya que sólo tres resoluciones anteriores,⁸ de un total de 61 resoluciones aprobadas en las ocho COSPs anteriores, habían incluido la palabra “género” o “mujeres”.

La aproximación y la intersección de anticorrupción y el género ha tenido un progresivo interés, sin embargo, hay una incipiente presencia de estudios y análisis sobre cómo abordar este tema específicamente en Latinoamérica. Algunos países han puesto el tema en su agenda, pero esta relación aún está en debate y construcción. Uno de los principales retos es conocer mejor la correspondencia entre corrupción y género, teniendo en cuenta las limitaciones para obtener datos e información que faciliten analizar y dimensionar la relación, aunado a una falta de visibilidad y conocimiento sobre la problemática (Solano, 2019).

3. Las mujeres, la corrupción y las compras públicas

Es importante profundizar en la comprensión de la participación de la mujer y el hombre en la contratación pública, así como el vínculo entre corrupción y desigualdad social. Partiendo de que los hombres y las mujeres por ser sujetos y objetos de prácticas diferentes se ven afectados por la corrupción de manera distinta, y considerando las características y contextos específicos de los países latinoamericanos, la perspectiva de género se convierte en una herramienta de estudio necesaria si se quieren encontrar estrategias eficaces para combatir la corrupción y lograr un desarrollo sostenible (SIDA, 2015).

Las compras públicas constituyen un escenario sensible a la ocurrencia de hechos de corrupción. Estos acontecimientos pueden impedir el acceso de empresas formadas por mujeres en igualdad de condiciones y que no forman parte de las redes clientelares, normalmente formadas por hombres. Así mismo, las ineficiencias producidas por la corrupción pueden implicar servicios y bienes públicos de menor calidad, lo cual termina impactando desproporcionalmente a aquellas personas que dependen más, precisamente, de dichos bienes y servicios, como son las mujeres. En ese sentido, es importante considerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la selección de bienes y servicios, a través de mecanismos que fomenten la participación de estas en los escenarios de compras públicas.

5 Publicada en inglés en 2020 y en español en 2021.

6 <https://undocs.org/A/RES/S-32/1>.

7 Resoluciones de la Conferencia 9/1, 9/4 y 9/8.

8 Resoluciones de la Conferencia 6/10, 7/8 y 8/4.

El análisis entre corrupción y género debe tener en cuenta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres, no solo como posibles perpetuadores del delito de corrupción, si no como posibles víctimas de los mismos hechos.

En el marco de un delito de corrupción, al igual que en otros fenómenos delictivos, las mujeres perciben impactos diferenciados dada la existencia de factores culturales y estructurales que, de manera sistemática han implicado y perpetuado una discriminación histórica en su contra. En ese sentido, las mujeres son más vulnerables a algunas modalidades de corrupción – por ejemplo, la corrupción sexual, que involucra la solicitud de favores o actos sexuales en lugar de un soborno tradicional (UNODC, 2019).

El género desempeña un papel crucial en el ámbito de las compras públicas. Las prácticas culturales tradicionales profundamente arraigadas, junto con obstáculos estructurales e históricos (como el analfabetismo, las responsabilidades domésticas, la falta de oportunidades educativas y de salud, entre otras) han generado significativas asimetrías de género (Neuman, 2016). Por ejemplo, el acceso a la información es un factor clave para comprender el funcionamiento de las contrataciones públicas, los criterios de elegibilidad y las pautas para licitar, así como para asegurar que los procedimientos sean equitativos. Por lo tanto, las desigualdades educativas y de alfabetización pueden limitar la capacidad de las mujeres para involucrarse en estos procesos en condiciones de igualdad.

Si bien, la finalidad principal de la contratación pública es adquirir bienes y servicios que demanda el Estado, también es un vehículo para la promoción de objetivos socioeconómicos de un país. El mercado de compras públicas es una herramienta clave para la inclusión de mujeres, ya que tiene el potencial de fomentar el emprendimiento, proveer financiamiento para mantener empresas lideradas por mujeres, diversificar el empleo femenino y/o promover sus empresas en sectores no tradicionales, como la ciencia y la tecnología, entre otros.

Es así como la contratación pública es un medio para potenciar el empoderamiento de las mujeres, disminuir la pobreza y promover el desarrollo económico y una mayor igualdad social, especialmente en contextos de crisis y emergencias. No obstante, debido a la complejidad del mercado público, el acceso a este mercado no es sencillo, por lo que se requieren políticas específicas para las mujeres.

Para esta aproximación, se deben considerar aquellos factores estructurales y sistémicos que pueden reforzar los impactos de la corrupción derivadas de los procesos de las compras públicas, entre ellos caben mencionar los siguientes de manera general:

- » Las mujeres son proporcionalmente más inseguras económicamente, ya que representan la mayor proporción de personas que viven en la pobreza y que trabajan en empleos informales o no remunerados (Oxfam, n.d.).
- » Las mujeres son susceptibles a padecer mayor fragilidad económica en tiempos de emergencias. Las enseñanzas de la pandemia del ébola muestran cómo se vio afectada la seguridad económica de las mujeres (y sus dependientes) de manera específica en tiempos de crisis (ONU Mujeres, 2020) afectando tasas de empleo, diversificación laboral, reforzando los desafíos que las aquejaba de manera directa.
- » La corrupción margina aún más a las mujeres ya vulnerables que viven en la pobreza, poniendo servicios y bienes públicos básicos fuera de su alcance (SIDA, 2015), especialmente en entornos particulares como salud, educación y al acceso a la justicia.
- » La desigualdad de género interfiere en la capacidad de las mujeres para avanzar en los diferentes niveles de la política y en la capacidad de tomar decisiones, lo que obstruye su acceso a la participación política (SIDA, 2015).
- » Las mujeres son vulnerables a la instrumentalización de su cuerpo (como víctimas del delito) en las estructuras del crimen organizado y delincuencia, así como son más susceptibles a sufrir corrupción sexual.
- » Las desigualdades sociales y económicas que afectan a las mujeres y sus dependientes podrían facilitar la comisión de delitos dada su vulnerabilidad en entornos de riesgo (por ejemplo, los casos relacionados con testaferrato) (UNODC, 2021).

Finalmente, de manera específica al tema de análisis de este documento, se parte de que las mujeres se enfrentan a numerosos obstáculos estructurales en materia de compras públicas. Se resaltan los siguientes como punto de partida para el análisis de este documento (sin que se descarten factores adicionales que impacten directamente en la relación género y contratación pública):

- » Desigualdades estructurales asociadas a los roles tradicionalmente asignados a las mujeres, que conllevan a que de manera sustancial se afecte la participación de éstas en el mercado de las contrataciones, como proveedoras y como partes interesadas (ONU Mujeres, 2020).
- » Falta de acceso al financiamiento y a garantías subsidiarias para adquirir capital de trabajo necesario para competir en contratos gubernamentales.
- » Las empresas lideradas por mujeres suelen ser pequeñas y medianas empresas lo que conlleva a que no necesariamente cumplan con los requerimientos establecidos en la contratación pública.
- » Desconocimiento de oportunidades de licitación por falta de información oportuna sobre posibilidades y procedimientos de licitación.
- » Prejuicios de género de quienes deciden el otorgamiento de contratos.
- » Desincentivo por la poca transparencia para quienes quieren participar en los procesos de compras con el Estado (Open Contracting Partnership, 2021).



III. LA INCLUSIÓN COMO MEDIO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN: CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

La integración de aspectos de género influye y da forma a las culturas, impactando social, económica y políticamente a largo plazo, razón por la cual transversalizar la perspectiva de género en los sistemas de compras públicas es fundamental para consolidar el desarrollo sostenible de cualquier sociedad y más cuando se quiere luchar contra la corrupción.

En esa línea, el análisis de la relación entre corrupción, compras públicas y mujeres tiene variedad de aristas y consideraciones necesarias para la integración efectiva de aspectos de género. Los puntos a continuación (sin ser exhaustivos) pretenden enlistar de manera inicial reflexiones y conclusiones a partir de algunas de las experiencias compartidas por las autoridades públicas⁹ en el marco de las actividades realizadas dentro del Proyecto “Contratación pública transparente para garantizar una respuesta efectiva en situaciones de emergencia”.

1. Datos e indicadores diferenciados por género

La gestión de información en contratación pública con elementos diferenciales de género es esencial para entender el contexto actual, diseñar políticas y programas estratégicos y evaluar los avances y transformaciones a través del tiempo, facilitando la adaptación e implementación de nuevas estrategias. No se puede impulsar cambios sin una medición precisa y comprensión clara del tema, y para ello es esencial contar con suficientes datos de calidad que permita revelar sesgos sistémicos, los cuales pueden ser tratados mediante políticas y prácticas de contratación más efectivas.

Es esencial contar con indicadores de género que faciliten el monitoreo de tendencias y evoluciones a largo, mediano y corto plazo, apoyando la toma de decisiones y el estudio del rol de las mujeres como proveedoras para el Estado. Es crucial entender que la simple desagregación de datos por sexo no garantiza su calidad, se requiere profundizar en la identificación de las mujeres beneficiarias, las adquisiciones en las que participan, los contratos asociados y el impacto económico de la contratación en ellas, entre otros detalles relevantes.

Además de quiénes son los beneficiarios de los contratos públicos y cómo estos procesos y decisiones impactan la igualdad de género, es importante que los Estados consideren el impacto de los proyectos financiados con fondos públicos sobre la igualdad de género en la comunidad en general. Estos proyectos deben buscar no sólo no perpetuar las desigualdades de género, sino también contribuir al avance de la igualdad. Para ello, es necesario contar con indicadores sensibles al género en todas las fases. Conocer la cantidad de mujeres que participan no es suficiente para generar conocimiento. Se requiere profundizar más allá de si una solicitud de compra fue realizada por una mujer, si una proveedora ha aplicado al proceso de licitación y si fue adjudicada. Se recomienda indagar sobre la titularidad de la empresa, si la proveedora es la dueña, la socia mayoritaria o simplemente la encargada de los procesos de compra, entre otras características como la relación con los datos de registro de beneficiarios finales, entre otros.

En ese sentido, para examinar las disparidades de género en las convocatorias y postulaciones, Open Contracting Partnership (OCP) (2021) sugiere la incorporación de indicadores vinculados a la oferta. Estos indicadores incluyen el porcentaje de postulantes u ofertas segmentados por género, el porcentaje de contratos otorgados según género, y el monto total y promedio (en moneda local) de contratos concedidos diferenciados por género entre otros posibles. El propósito de estos indicadores es establecer metas específicas para las postulantes mujeres, tanto en términos de participación como de valor financiero.

Además, desde la demanda, por mencionar algunos OCP sugiere que se identifiquen las diferencias de género en la satisfacción y las necesidades, y se consolide el porcentaje de denuncias, por género, y la retroalimentación abierta, brindada por hombres y mujeres, acerca del proceso de contratación. Esto permitiría incorporar a la estrategia de contratación los comentarios formulados por mujeres (Open Contracting Partnership, 2021).

⁹ Se insta a tener en cuenta que cada institucionalidad es particular a cada país, la experiencia señalada puede aportar elementos de apoyo para la reflexión compartida por Colombia, Chile, Paraguay y Argentina en el marco de este análisis.

Experiencia Argentina



Plataforma COMPR.AR es un sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. Se creó en 2016 mediante la Disposición 65/2016 con el objetivo de mejorar la eficiencia y transparencias de las compras públicas. La Plataforma se estableció como el medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos prescritos en el reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional.

Esta plataforma ha incluido marcadores de identificación sensibles a género tales como formularios que homogeneizan la evaluación de las ofertas, permitiendo realizar análisis de compras públicas por distribución de adjudicaciones por género, el tamaño de empresas ganadoras por género, compras por productos y la distribución de sectores donde ganan las firmas por género, las categorías de productos más vendidos según las autoridades a cargo de las empresas, por sexo, entre otros.

Según el estudio del BID “Transparencia y género: el impacto de las compras electrónicas en el acceso a licitaciones públicas de las PyME lideradas por mujeres” enfocado en el análisis de esta plataforma indica que su importancia es por partida doble: fomenta la participación de empresas lideradas por mujeres y empresas de menor tamaño, lo cual tiene efectos positivos de diversidad e inclusión en las compras públicas.

En ese sentido, con este tipo de plataformas electrónicas, las y los licitantes pueden enterarse de los procesos de compra de una forma sencilla y preparar sus ofertas en menos tiempo, con lo cual se ha logrado disminuir significativamente dos de las barreras más notorias que enfrentan las mujeres a la hora de participar en los procesos de compra: el tiempo disponible y el acceso a información.

“Los resultados muestran que la plataforma COMPR.AR aumentó en un 2,48 % la probabilidad de que un renglón sea adjudicado a una empresa liderada por una mujer usando una estimación MCO, y en 4,22 % y 4,12 % respectivamente usando modelos probit y logit. En conclusión, se observa que COMPR.AR, además de los beneficios que genera en término de aumentar la eficiencia y transparencia en las compras públicas, también contribuye a reducir la brecha de género alentando una mayor participación de empresas lideradas por mujeres” (BID, 2021).

La transparencia y el acceso a datos abiertos son fundamentales para comprender las dinámicas y procedimientos de los sistemas estatales. Estos elementos facilitan la creación de estrategias innovadoras y proporcionan una visión más clara de los obstáculos y oportunidades para mejorar. Al divulgar detalles sobre planificación, licitación, adjudicación, suscripción e implementación de contratos públicos, se clarifica el proceso y se brinda a las empresas una herramienta esencial: la información. Esto no solo potencia su capacidad de acción, sino que también promueve la transparencia en los procesos contractuales y refuerza las iniciativas contra la corrupción.

La transparencia abre puertas para la participación ciudadana, permitiendo que la población conozca y supervise los procedimientos de compras y contrataciones. Este enfoque impulsa el control social y la rendición de cuentas, convirtiéndose en un elemento crucial en la lucha contra la corrupción.

2. Gestión del conocimiento

En línea con el apartado anterior, aunque algunos de los países analizados han implementado acciones para la desagregación por sexo de los conjuntos de datos de contratación pública, todavía se requiere conocer en mayor detalle los efectos de dichas contrataciones en la inclusión de mujeres.

Los datos desagregados son una herramienta valiosa para conocer a las proveedoras del Estado, pero no son suficientes. También es importante comprender las características de las empresas de las mujeres, los obstáculos a los que se enfrentan y qué tipo de datos son necesarios para conocer los efectos de las contrataciones en la inclusión de las mujeres y la relación entre mujeres y las compras públicas, para así analizar como la inclusión puede ser un medio para la lucha contra la corrupción.

Se requiere pensar y ejecutar iniciativas de contratación pública sensibles a las diversidades de género, y para ello es necesario reconocer y visibilizar cuales son las prácticas sociales, económicas, políticas y culturales (entre muchas otras) que establecen una determinada distribución del poder y que configuran la situación de desigualdad de las mujeres. En línea con esto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dan un encuadre importante para este análisis, lo que motivará a medir los beneficios que genera a mediano y largo plazo (en términos de contribución a la reducción de la pobreza, del crecimiento económico y finalmente de inclusión de las mujeres).

La diversidad de las mujeres en cada uno de los países de Latinoamérica es muy amplia abarcando una variedad de características, experiencias, identidades, culturas o roles propios de cada contexto. Si bien se puede partir de una misma línea general para incentivar iniciativas, no se puede catalogar a partir de los mismos parámetros a Colombia, Chile, Paraguay o Argentina. Es necesario conocer en mayor detalle la naturaleza interconectada de los diferentes contextos para cada uno de los países con el objetivo de garantizar que efectivamente enfaticen en la disminución de la desigualdad.

Para ello, es fundamental disponer de estudios que permita identificar las acciones necesarias, prácticas y experiencias exitosas de implementación de las políticas relacionadas al desarrollo económico, productivo y de compras públicas. De esta manera, se podrá tener una visión compartida del problema y trabajar de manera coordinada para lograr un objetivo común, lo que implica necesariamente hacer partícipes al mayor número de sectores y actores institucionales posibles, así como a las personas proveedoras de bienes y servicios públicos para comprender los obstáculos a los que se enfrentan.

Finalmente, conocer mejor la relación entre contratación pública y mujeres, permite ser más asertivo a la hora de asegurar la inclusión de estas en la contratación pública como medio para prevenir y combatir la corrupción.

EXPERIENCIA COLOMBIA



Colombia Compra Eficiente (CCE), como ente rector de contratación pública del país ha venido incluyendo elementos de valoración diferencial por sexo en la información recopilada a través de sus sistemas de información pública, razón por la cual, en 2020, publicó un Reporte de Hallazgos sobre Género – Contratos electrónicos (Colombia Compra Eficiente, 2020) a través del análisis de datos de las compras electrónicas compiladas en el SECOP 2 (Plataforma transaccional en la cual las Entidades Estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea).

Adicional al reporte mencionado, la entidad de manera complementaria desarrolló el documento Análisis Diferencial de Género en los Contratistas de Sector Público (Colombia Compra Eficiente, 2021), haciendo énfasis en los contratos de prestación de servicios en las entidades del Estado colombiano con enfoque de género entre los años 2018 y 2021, con el objetivo de analizar si ha existido alguna reducción de brechas de participación y por honorarios entre hombres y mujeres. Este documento fue insumo para la construcción de políticas públicas durante este periodo.

El anterior resumen de hallazgos permite, de manera general, visibilizar la participación de las mujeres en la contratación pública en Colombia, lo que contribuye no solo como una caracterización del tema, sino como un avance significativo para que la formulación de acciones de política pública incorpore elementos de género en los desarrollos institucionales en contratación pública de este país.

3. Normatividad sobre contratación pública transparente y sensible al género

Varios países de la región poseen fundamentos constitucionales y legales que favorecen la igualdad y equidad. Estos han ratificado tratados internacionales y han incorporado planes o estrategias de desarrollo que abordan la temática, lo cual sienta las bases para integrar la perspectiva de género en las compras públicas. Aunque los países examinados disponen de un marco jurídico inicial para el diseño de estrategias, políticas o normativas que promuevan la participación de las mujeres en las compras estatales, las acciones específicas en materia de contratación pública varían significativamente de un país a otro.

La reducción de las desigualdades de género mediante el establecimiento de leyes nacionales dirigidas a los proveedores de la Administración es una práctica habitual en varios países. Estas leyes y disposiciones tienen como objetivo promover la igualdad de género en el sector público, pero es importante que sean “sustanciales”, es decir, que vayan más allá del simbolismo y promuevan cambios reales en los procesos y normas que generan desigualdades de género. En conclusión, la contratación pública pueden ser una herramienta importante para promover la igualdad de género en el sector público. Sin embargo, es importante que estas normas sean sustantivas y que se implementen de manera efectiva para evitar efectos no deseados (UNODC, 2021).

En ese sentido, si bien se han identificado hallazgos importantes en materia normativa en la región, entre las cuales se incluyen incentivos específicos para la promoción de las mujeres en la contratación de bienes y servicios estatales, es importante efectuar una revisión normativa, política y poblacional que permita establecer compromisos, y prioridades de manera taxativa en los posibles instrumentos jurídicos de los Estados que garanticen la participación de las mujeres en las compras gubernamentales.

EXPERIENCIA PARAGUAY



El Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025), aprobado por Decreto Presidencial N° 4458/20 de fecha 09 de diciembre de 2020 e impulsado por el Equipo Nacional de Integridad y Transparencia (ENIT), promueve de manera transversal, específicamente en la Acción 2.2.7, el enfoque de género en las políticas de integridad pública de todas las instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad civil, para lograr allanar obstáculos, avanzar hacia la igualdad real y efectiva y eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres.

Por otra parte, cabe destacar la Resolución N° 922/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles. La citada normativa refiere que, para contratar servicios, adquirir bienes y ejecutar obras que: “En la dimensión social se tenga en consideración el ambiente laboral saludable, el desarrollo y promoción profesional y personal, la equidad de género, la inclusión de sectores vulnerables, el cumplimiento del marco legal laboral y social, el desarrollo local, la creación de puestos de trabajo y, en general el respeto y promoción de los derechos humanos”. Esto incluyendo a las mujeres y diversidades de géneros de manera inicial.

Por último, a través de normativas internas, la DNCP a través del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas lleva a cabo capacitaciones a mujeres emprendedoras, cuyo objetivo es ayudar a que cuenten con herramientas a fin de lograr oportunidades de negocios para seguir creciendo personal y profesionalmente.

EXPERIENCIA COLOMBIA



La aprobación de la Ley 2069 de 2020 introdujo reformas innovadoras para los procesos de contratación estatal, entre ellos la inclusión de criterios diferenciales con enfoque de género para los emprendimientos o empresas de mujeres en los elementos puntuables y en los factores de desempate (Artículos 32 y 35). El Artículo 32 establece que, de acuerdo con el análisis del sector, las entidades estatales, así como las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa deberán incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos competitivos, en Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos (según corresponda). Lo anterior como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres¹⁰ en el sistema de compras públicas. Del mismo modo, las entidades no reguladas por el Estatuto General de Contratación deberán incluirlos en los procesos competitivos que adelanten.

Por otro lado, el artículo 35 de la misma Ley, incluye factores de desempate con enfoque diferenciado de género que deberán ser aplicables a los procesos de contratación realizados por entidades estatales (indistintamente de su régimen de contratación) y a los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por las mismas.

En ese sentido, CCE durante 2020, modificó el Decreto 1082 de 2015 para conceder incentivos de hasta un 3% adicional en las licitaciones a las empresas que promuevan la igualdad de género con más del 50% de los derechos de propiedad en cabeza de las mujeres, o cuando al menos el 50% de los empleos del nivel directivo de las empresas estén a cargo de mujeres; o que integren el 50% de la planta de personal; o en eventos en los que la representante legal sea una mujer con mínimo un año de permanencia en el cargo.

En diciembre de 2020, se introdujo una nueva ley de emprendimiento centrada en la contratación pública, destacando su potencial para fortalecer a las mujeres y a las PyMEs mediante compras estatales. Desde entonces, se autorizó a las entidades a incorporar en la documentación de procedimientos criterios que fomenten la inclusión de empresas lideradas por mujeres en los sistemas de adquisiciones (Open Contracting Partnership, 2021).

Adicionalmente mediante Circular 004 de 2020, CCE invitó a las entidades públicas a propender por la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que celebren, tendientes a promover la vinculación de un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución contractual, con la finalidad de adoptar acciones afirmativas en su condición de sujeto de especial protección constitucional.

¹⁰ De acuerdo con el párrafo 2 del Artículo 47 y el párrafo 1 del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el Gobierno Nacional de Colombia definirá qué se entiende por emprendimientos y empresas de mujeres.

EXPERIENCIA ARGENTINA



El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública, aprobado mediante Decreto 1030/16, contiene un título específico sobre contrataciones públicas sustentables. Se menciona que la Oficina Nacional de Contrataciones estará a cargo del desarrollo de mecanismos que promuevan la efectiva instrumentación de criterios ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas. Estos criterios “deberán garantizar el mejor impacto al ambiente, mejores condiciones éticas y económicas, así como el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil”.

En el año 2021 se incorporó como cláusula de priorización en las contrataciones del Estado el artículo 10 de la reglamentación de la Ley N 27.636 de Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins” (Decreto 659/21): art. 10- Prioridad en las contrataciones del Estado. Si se produjera un empate de ofertas, deberá priorizarse, en primer término, aquella empresa que posea en su planta laboral a personas travestis, transexuales y transgénero. En el caso de que varias de las empresas igualadas incluyan en su plantel a personas con dichas identidades, deberá priorizarse al oferente que posea el mayor porcentaje de personas travestis, transexuales y transgénero en sus puestos de trabajo. Con el fin de hacer valer esta preferencia, los oferentes deberán acreditar fehacientemente la relación laboral con el aludido personal y, en su caso, la cantidad mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral.

Para los procedimientos de selección de oferentes que lleven a cabo las Jurisdicciones y Entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley Nro. 24.156 y sus modificaciones, la Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros será el organismo competente para dictar las normas complementarias y/o aclaratorias que sean necesarias.

4. Políticas públicas de contratación pública sensibles al género y anticorrupción

Ahora bien, las iniciativas o modificaciones de carácter legislativo no son la única alternativa para avanzar en este tema. La implementación de políticas públicas, programas o iniciativas de contenido administrativo, técnico o sustancial, ya sean diseñadas para el corto o largo plazo, revisten igualmente validez como alternativas que permitan dar curso a la implementación de estrategias encaminadas a la promoción de la mujer en las compras públicas.

La inclusión de empresas dirigidas por mujeres en la contratación pública puede ayudar a prevenir y combatir la corrupción de diferentes maneras. Por ejemplo, aumenta la competencia, formenta la transparencia y interrumpe las redes de colusión, todo lo cual reduce los riesgos de corrupción. El aumento y la diversificación de la competencia también pueden contribuir a reducir los precios y mejorar la calidad de los bienes y servicios que se compran.

En ese sentido, es recomendable que, cualquier política pública o iniciativa que considere la inclusión de la mujer en las compras públicas y que incluya elementos anticorrupción debe tener en cuenta al menos:

- » La conexión entre el género y otras normas sociales específica para las compras públicas (UNODC, 2021) como el desarrollo productivo (por ejemplo, la mayor participación de mujeres en MIPYMES y los altos niveles de informalidad que afectan, de manera desproporcionada a las mujeres), fuerza laboral, etnia, autonomía económica, entre otros, asegurando la interseccionalidad de la norma o la política pública, en especial aquellos factores que se relacionan con la corrupción.
- » La voluntad política establecida desde la agenda pública de los líderes de la política de contratación pública y otras instituciones relevantes, incluyendo las autoridades públicas anticorrupción. Lo anterior, procurando 1) alcanzar los objetivos de diversidad de las personas proveedoras de bienes y servicios públicos y 2) asegurar el involucramiento no solo del nivel directivo, sino también el técnico en los objetivos trazados.
- » La consolidación de diversos espacios institucionales que asuman la articulación necesaria para garantizar la transversalización de la perspectiva de las políticas de compras públicas y las políticas anticorrupción.
- » La asignación de recursos económicos, técnicos y operativos específicos para la ejecución de los compromisos y actividades propuestas para combatir la corrupción.
- » El desarrollo de instancias de seguimiento y monitoreo, que contemple mecanismos, indicadores y plazos para medir la efectividad e impacto de las acciones que permita evaluar la reformulación o continuación de las acciones de manera periódica.
- » La inclusión de procesos de consulta y validación colaborativa con las proveedoras y los ciudadanos en general en el diseño o formulación de las políticas públicas, así como en aquellas acciones relativas al seguimiento y control de su implementación garantizando la mayor transparencia posible.
- » La inclusión de acciones consientes de comunicación y socialización de las medidas a implementar y al seguimiento realizado.

Así mismo, las capacitaciones son y seguirán siendo fundamentales para el fomento del liderazgo y empoderamiento para mejorar la participación de las mujeres en las compras públicas. Se recomienda considerar la inclusión de espacios de sensibilización que aborden la relación corrupción y género en el marco de las compras públicas (incluyendo la corrupción sexual).

Igualmente, es importante que las políticas en el tema, refuercen el establecimiento de redes entre las potenciales proveedoras y las unidades compradoras estableciendo vínculos estratégicos de combate contra la corrupción con cámaras, asociaciones y grupos de mujeres empresarias y emprendedoras, así como incentivar las acciones coordinadas de las agremiaciones y grupos de mujeres organizadas. Lo anterior, suele tener un efecto positivo, ya que adquieren mayor confianza para participar en estos procesos y las unidades compradoras pueden conocer mejor las limitaciones que ellas enfrentan.

Finalmente, es clave que las estrategias anticorrupción que se relacionen con temas de contratación pública consideren incluir enfoques de género. Los líderes de políticas anticorrupción busquen garantizar que todas las acciones y desarrollos en la materia incluyan criterios diferenciales de género, que no solo se centren en las mujeres, sino que también incluyan otras diversidades, considerando otras minorías, así como personas en situación de discapacidad,

entre otras. Todo lo anterior para reiterar que la normatividad, las políticas de contratación pública y las estrategias anticorrupción sensibles al género se refuerzan mutuamente en un objetivo común desde varios frentes.

En lugar de tratar la igualdad de género, la contratación pública y la anticorrupción como iniciativas separadas, un enfoque más efectivo sería fusionar las tres. La contratación pública debería ser una vanguardia en la intersección de los esfuerzos anticorrupción y la promoción de la igualdad de género. Adoptar un enfoque unificado puede conducir a sistemas más inclusivo y transparentes. Se necesita un cambio gradual en la percepción de los esfuerzos anticorrupción, desde una perspectiva meramente de cumplimiento a un enfoque más amplio de reforma institucional y construcción de integridad (UNODC, 2021).

EXPERIENCIA ARGENTINA



El Gabinete de género de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía tiene como objetivo construir una institucionalidad de género, generar espacios de diálogo, elaborar información y datos sobre el sistema productivo federal con perspectiva de género y elaborar herramientas para desarrollar políticas productivas que eliminen la desigualdad de género.

El Gabinete ha llevado a cabo múltiples mesas de diálogo en las que se ha abordado la complejidad de visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo productivo en un contexto de transformación cultural y social. En estas mesas de diálogo, se ha trabajado junto a los equipos técnicos de las secretarías y organismos descentralizados para desarrollar un enfoque de género que permita una mayor precisión en la categorización del liderazgo femenino en las unidades productivas.

Como resultado de este trabajo, se han establecido definiciones operativas para identificar a las empresas con liderazgo femenino. En el caso de las empresas que son personas físicas, se cree que tienen liderazgo femenino cuando su titular es una mujer. En el caso de las empresas que son personas jurídicas, se considera que tienen liderazgo femenino cuando el 51% o más de la composición accionaria está en manos de mujeres, o cuando el 25% o más de la composición accionaria está en manos de mujeres y al menos uno de los miembros del directorio es una mujer designada por Acta de Asamblea y/o Directorio. Estos criterios se han aplicado gradualmente a lo largo de 2020 y 2021 en la gestión de diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Productivo, ganando un cierto nivel de legitimidad.

Sin embargo, el estudio señala que este tema aún está en debate y se están considerando otras dimensiones que afectan a las MIPYMES. En este sentido, Argentina cuenta con criterios específicos para caracterizar a las MIPYMES con participación de mujeres, y es fundamental tener un diagnóstico de la situación de las mujeres en el sistema productivo para la implementación de políticas públicas específicas y la definición de acciones concretas.

Para ampliar la información: <https://www.argentina.gob.ar/produccion/gabinete-de-genero>

EXPERIENCIA ARGENTINA CHILE Y PARAGUAY.



Sellos de identificación de empresas de mujeres:

Los sellos específicos para las Empresas lideradas por mujeres son iniciativas dirigidas a todas aquellas empresas que participan en el mercado de compras públicas y que están lideradas por mujeres. Estas iniciativas han tenido un impacto significativo en la región, destacándose particularmente en los casos de Chile y Argentina.



En el contexto chileno, el Sello Empresa Mujer cumple un papel crucial al permitir a los organismos compradores identificar a las proveedoras y a las empresas dirigidas por mujeres en el Mercado Público. Esto, a su vez, facilita su participación en los procesos de contratación con el Estado.



La asignación del Sello Empresa Mujer se lleva a cabo utilizando información recopilada por ChileCompra a partir de fuentes oficiales, sin requerir que las empresas o personas naturales realicen trámites o solicitudes adicionales, y queda visible en la Ficha del Registro de Proveedores y en la tienda de Convenio Marco para las proveedoras adjudicadas.

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntaria de proveedores mujeres inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUAPP) del Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado con el objeto de conocer y promover la participación real de mujeres en el mercado público.

Así mismo la Provincia de Santa Fe cuenta con el sello Empresa Propiedad de Mujeres el cual busca fortalecer el liderazgo y autonomía económica femenina para reducir desigualdades y garantizar derechos en la provincia de Santa Fe. Para ello, se enfoca en integrar la perspectiva de género en políticas públicas y promover el empoderamiento económico de las mujeres, no solo en términos de ingresos sino también en su papel crucial en la recuperación económica. Esta estrategia demanda la colaboración entre distintos ministerios, organismos y sectores tanto públicos como privados.

En el caso de Paraguay, el Ministerio de la Mujer, mediante la resolución N°241/15, instauró el “Sello Empresa Segura libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres”. Este reconocimiento, respaldado por un Comité Especial conformado también por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Industria y Comercio, tiene como objetivo premiar a las empresas comprometidas en prevenir la violencia y promover igualdad de oportunidades para las mujeres. Dicha distinción está disponible para organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, que demuestren acciones efectivas en estos ámbitos, tanto internamente como en su comunidad y a nivel nacional.

5. Licitaciones públicas inclusivas para mujeres

En el ámbito de las adquisiciones gubernamentales, asegurar licitaciones públicas sostenibles es una prioridad emergente. Estas licitaciones, más allá de atender a criterios económicos, integran aspectos sociales y ambientales, potenciando la equidad y sostenibilidad en las decisiones de compra. Un aspecto crucial en esta sostenibilidad es la inclusión de género, un objetivo que algunos países de Latinoamérica ya han comenzado a abordar.

A fin de consolidar la sostenibilidad y equidad en las adquisiciones gubernamentales, se sugiere tener en consideración ciertas recomendaciones generales que, aunque no son exhaustivas, proporcionan un marco orientador. Las licitaciones públicas sostenibles, que integran aspectos sociales y ambientales, están emergiendo como una prioridad.

Para fortalecer la inclusión de mujeres en las adquisiciones, se identifican estrategias específicas en cada fase del proceso (Hivos, 2020):

- » Planeación: Se sugiere enfocar en establecer procesos de compra especialmente diseñados para mujeres, asegurando su representación y designando presupuestos específicos para estas iniciativas. Se aconseja incorporar criterios que beneficien a empresas lideradas por mujeres. Además, otorgar reconocimientos o certificaciones distintivos podría resultar favorable.
- » Adjudicación: Podría ser provechoso implementar medidas como otorgar puntajes adicionales a empresas femeninas, usar cláusulas de trato directo y organizar reuniones de inclusión. También, se podría considerar la opción de sorteos de obras para asegurar igualdad en la competencia.
- » Implementación y supervisión: Durante la ejecución, se recomienda mantener una perspectiva de género, respaldada por un sistema de indicadores y metas claras. Además, es vital garantizar una supervisión constante para asegurar el cumplimiento de cláusulas de inclusión.

Estas prácticas, se presentan como un esquema general de acciones que pueden enriquecer el compromiso hacia la equidad de género en la contratación pública. Es esencial recordar que estas recomendaciones son un punto de partida y se sugieren ser adaptadas y enriquecidas según las particularidades y necesidades de cada país.

Sin ser exhaustivo, algunas de las experiencias de Colombia, Chile, Paraguay y Argentina compartidas en el marco de este análisis, permiten recoger las siguientes acciones específicas que podrían englobar de manera más sostenible las acciones de inclusión de la mujer en las licitaciones públicas:

EXPERIENCIA CHILE



La Directiva N° 20 “Perspectiva de Género en Materia de Compras Públicas”, actualizada mediante res. 634B de noviembre del 2022, tiene como objetivo promover la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de compras públicas relativos al trato directo para compras menores a 10 UTM (USD\$700) y a las licitaciones públicas, e incorpora las condiciones y requisitos que debe cumplir la empresa para ser considerada una Empresa Mujer.

Respecto del trato directo, entrega recomendaciones de como justificar una adquisición de monto menor para privilegiar a empresas lideradas por mujeres utilizando la causal definida en la normativa que busca privilegiar materias de alto impacto social, como lo es la participación de más mujeres en este mercado.

En relación a los procesos de Licitación se recomienda en la etapa de diseño y generación del documento de compra para su publicación, incorporar criterios de evaluación y de desempate inclusivos relativos a mujeres e igualdad de género, lo que permite fomentar las prácticas de contratación pública con perspectiva de género, incorporando ejemplos que pueden ser utilizados por las distintas instituciones públicas.

Incorporar, además, en los requisitos para la firma de los contratos la acreditación de las empresas proveedoras en el Registro de Proveedores, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales con los trabajadores y el respeto de las leyes que regulan las prácticas antisindicales.

Finalmente, se destaca la importancia del monitoreo del cumplimiento de criterios de igualdad de género durante la ejecución del contrato de manera de obtener un compromiso real y efectivo del proveedor en promover la igualdad de género.

Para ampliar la información:

<https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2022/11/Directiva20-Perspectiva-de-Genero.pdf>

EXPERIENCIA COLOMBIA



Colombia ha demostrado un avance significativo en la integración de criterios de equidad en sus procesos de licitación con la creación de la “Guía de compras públicas socialmente responsables” (Colombia Compra Eficiente, 2018). Esta guía tiene como propósito brindar recomendaciones a las unidades de compra estatales.

Un aspecto destacado de este documento son las “cláusulas sociales tipo”, diseñadas como un instrumento inclusivo para determinar quiénes deberían beneficiarse en las compras públicas a lo largo de toda la cadena de valor. Al incluir estas cláusulas en el proceso de licitación, se establece un compromiso por parte del proveedor: al ser adjudicatario del contrato, debe asegurar la contratación de un número específico de mujeres, integrándolas de manera activa en la cadena de valor del contrato. De esta manera, la inclusión de las mujeres se materializa, ya sea incorporándolas en contratos marco con diversas proveedoras o promoviendo el empleo al estipular un porcentaje obligatorio de contratación femenina por parte del proveedor. Esta iniciativa refleja un esfuerzo concreto por fomentar la equidad de género en el ámbito de las compras gubernamentales (Hivos, 2020).

EXPERIENCIA ARGENTINA



El Ministerio de Obras Públicas de la Nación mediante resolución 193/2020 creó el programa para la transversalización de las políticas de género y diversidad con el objeto de garantizar que las políticas diseñadas e implementadas en materia de obras públicas atiendan el impacto diferencial que generan en las mujeres y en personas LGBTI+ a fin de construir una política pública integral que promueva la igualdad en el ámbito público.

Por Resolución 31/2020 se creó un Observatorio de Obra Pública, de carácter interinstitucional conformado por universidades, sindicatos, cooperativas, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas, recomendaciones y monitorear la obra pública; entre ellas incorporar “pliegos de obras públicas con perspectiva de género”, inspirándose en experiencias tanto internacionales como locales.

En 2022, se publicó el primer pliego con perspectiva de género en la licitación pública nacional N° 501-0025-LPU21 para la ejecución obras de puesta en valor de un edificio público declarado como Monumento Histórico Nacional. En sus especificaciones técnicas el pliego contempló utilización del lenguaje inclusivo, solicitud de nómina de personal desagregado por género y funciones, la adhesión al Código de Ética y el establecimiento de las políticas de género que lleva adelante la empresa contratista

Asimismo, incluyó la obligatoriedad de contar con servicios sanitarios diferenciados por género y disponer de tallas y números de indumentaria y calzado correspondiente para todo el personal.

Este tipo de condiciones forman parte de la primera fase de requerimientos en relación a la incorporación de perspectiva de género que ha desarrollado el Ministerio de Obras Públicas; los cuales se encuentran tendientes a recolectar información para trazar un estado de situación del sector que posibilite un seguimiento de la política y oriente el modo de avanzar en el establecimiento de cláusulas con perspectiva de género más profundas para lograr la igualdad.

Para ampliar la información:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/apuntes_para_transversalizar_la_perspectiva_de_genero_en_contrataciones.pdf; <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/Observatorio>

EXPERIENCIA ARGENTINA



La empresa Agua y Saneamientos Argentinos (AySA) es una concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Como parte de su política de transversalización de la perspectiva de género han incorporado una serie de disposiciones para los pliegos de licitación, entre ellas, que las empresas oferentes dentro de su propuesta acompañen una descripción de la política de género y promoción de diversidad de la empresa; certificado de registro de deudores alimentarios de integrantes de los órganos de administración y gobierno y nómina de personal de la empresa desagregada por género y por distribución jerárquica.

Para ampliar la información: https://www.aysa.com.ar/politica_de_genero/

6. Articulación interinstitucional

Fomentar la integración de acciones sensibles a género en los sistemas de compras públicas, no es una tarea exclusiva del ente rector de la política de contratación pública se debe consolidar un objetivo común articulado entre diferentes instituciones públicas a través de la colaboración intersectorial de la entidad líder de contratación pública y las demás instituciones públicas (entidades líderes de derechos de las mujeres, economía, producción, empleo, industria y comercio, competitividad, agricultura, organismos de cooperación, asociaciones empresariales, organizaciones de sociedad civil de mujeres, entre otros). Se resalta que las autoridades líderes anticorrupción son un actor fundamental en esta articulación.

Lo anterior, conjugando con el fortalecimiento de la inclusión de la perspectiva de género contribuyendo a la articulación de instituciones financieras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y agencias con experiencia en garantizar a las mujeres acceso al capital y oportunidades de negocios.

Así mismo, las acciones de cooperación internacional permiten promover procesos de socialización de conocimiento y el intercambio de buenas prácticas, posibilitando replicar experiencias exitosas y reforzar el desarrollo de acciones en materia de promoción de participación de la mujer a nivel regional.

Todo esto con la intención de que todos los involucrados puedan hablar el mismo lenguaje, construyendo y homogenizando lineamientos conceptuales y técnicos, para otorgar una visión clara y facilitar la toma de decisiones en la materia, que permita involucrar de manera específica su relación como medio de lucha contra la corrupción y fortalecer la capacidad institucional para reducir las barreras que impiden la participación de la mujer en la contratación pública, como elemento de lucha contra la corrupción.

EXPERIENCIA ARGENTINA



Por medio de la Decisión Administrativa 1744/2020, Argentina estableció los lineamientos transversales para la Igualdad de Género en las Empresas y Sociedades del Estado, que constituyen un conjunto de buenas prácticas destinadas a la gestión de las empresas y sociedades con participación estatal, dando una línea armónica y articulada en materia de géneros y diversidad para facilitar la inclusión de la perspectiva de todas las entidades y autoridades involucradas, con el fin de remover los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzar la igualdad real y garantizar la diversidad de género e identidades.

Estos lineamientos se ordenan en 4 ejes básicos: 1) contar con áreas de género en las empresas; 2) implementar políticas de cuidado que promuevan la corresponsabilidad entre varones y mujeres; 3) políticas de inclusión de mujeres y personas LGBTI+, entre otras mediante promoción de paridad de género en las empresas; 4) políticas contra la violencia de género, implementación de protocolos y otras políticas contra el acoso laboral y sexual.

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad es quien coordina las acciones destinadas a la implementación de dicha medida, pudiendo dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten pertinentes en articulación con las entidades relacionadas.

Para ampliar la información:

[https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decisi%C3%B3n_administrativa-1744-2020-342526;](https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decisi%C3%B3n_administrativa-1744-2020-342526)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924>

7. Transparencia focalizada en las mujeres

Las plataformas y sitios web facilitados por los líderes de política de compras públicas son esenciales para transmitir información relevante para la contratación de bienes y servicios de los Estados. Durante más de una década, América Latina ha avanzado en poner todos los procesos de licitación y otro tipo de contrataciones en línea, concentrándose en las licitaciones, incluido el plan anual de adquisiciones y los procedimientos de mercado de compras. En su mayoría, estos recursos electrónicos son complejos, lo que hace necesario que los usuarios tengan un cierto grado de especialización para acceder a las licitaciones, comprender los procesos y utilizarlos como guía para las compras; sumándole a que los procesos de adquisiciones pueden ser complejos en sí mismo. Por lo tanto, una estrategia proactiva de información pública, acompañamiento y acercamiento entre las unidades de compra y los posibles proveedores es fundamental para incentivar la participación específica de las mujeres. El acceso adecuado a la información pública es esencial para potenciar la participación de las mujeres en la contratación pública. Para que esta información sea verdaderamente accesible, es crucial que su contenido, formato y canales de comunicación estén adaptados a las necesidades específicas de las mujeres. Hay que considerar que la transparencia de la información puede percibirse de manera diferente por las mujeres, dependiendo de factores como su nivel educativo, situación laboral o sector de empleo.

Para mejorar la participación de las mujeres en la contratación pública como un facilitador de otros derechos socioeconómicos y políticos, entre ellos la garantía de la equidad de género y facilitador de la igualdad es recomendable implementar medidas de transparencia activa y pasiva que incorporen las necesidades específicas de información a la diversidad de las mujeres y su vulnerabilidad concretas, partiendo de diagnósticos específicos y establecer acciones para facilitar el acceso y la calidad de la información, considerando el comportamiento informativo de la variedad/ tipo de usuarias y, a partir de esto, establecer acciones específicas de transparencia sensibles al género.

Así mismo, es importante adaptar el lenguaje de los sitios web de compras públicas para que sea inclusivo y atraiga a más mujeres a unirse a la comunidad de compradores. Hacer énfasis en la utilización de un lenguaje claro y sensible al género es un elemento clave en la promoción de la inclusión y la eliminación de barreras de género. Esto permite facilitar el acceso a la información y fomentar la participación de mujeres y hombres por igual, reduciendo la presencia de estereotipos de género (ONU Mujeres, 2019).

EXPERIENCIA COLOMBIA



Con base en las recientes disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y su Resolución N° 1519 de 2020, se exhorta a los entes obligados a incorporar en sus sitios web información dirigida específicamente a Grupos de Interés, enfatizando en datos relevantes para las mujeres. Adicionalmente, siguiendo las directrices de la Guía de compras públicas socialmente responsables, Colombia Compra Eficiente, la entidad a cargo del sistema de compras públicas en Colombia, ha integrado metas de sostenibilidad social. Estas metas se originan en la responsabilidad del Estado y sus entidades de proteger los derechos humanos, así como en el deber de los proveedores de respetar dichos derechos en el marco del sistema de compra pública.

Actualmente, cuenta con una sección diferencial en su sitio web dirigido exclusivamente para mujeres. La sección presenta tres módulos desplegable:

Normatividad, regulación e incentivos

Acuerdos marcos de precios e Instrumentos de agregación de demanda

Datos de mujeres en el sistema de compra pública

Para ampliar la información: Sección mujeres Colombia Compra Eficiente | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

8. El sector privado como un socio clave

Desde la perspectiva del sector privado, se sugiere llevar a cabo un análisis de género para evaluar cómo la normativa empresarial, los requisitos y las medidas de cumplimiento e integridad afectan los derechos y la participación de las mujeres en la organización. Este análisis puede incluir un examen de las dinámicas y entornos que fomentan una mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo.

Además, se debe concientizar al sector privado sobre los problemas de corrupción a los que se enfrentan las mujeres en el sector, incluyendo la corrupción sexual. Para abordar esta problemática, es importante que se desarrollen normas y reglamentos claros, en colaboración con las autoridades locales y las cámaras de comercio (UNODC, 2021).

Es fundamental incorporar la perspectiva de género en los sistemas de cumplimiento y apoyar los incentivos positivos para lograr una mayor igualdad de género en la organización. De esta manera, se podrá avanzar hacia una cultura de integridad y equidad de género en el sector privado que permita mayor inclusión de las mujeres en pro de la lucha contra la corrupción.

EXPERIENCIA ARGENTINA



La Ley N° 27.401 de 2017 establece el régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas. En dicho marco, promueve la adopción de Programas de Integridad para las empresas, los cuales son obligatorios para quienes contraten con el estado. La ley describe elementos que deben contener esos programas tales como códigos de conducta, procedimientos de prevención de ilícitos y capacitaciones sobre integridad; y sugiere otros puntos tales como monitoreo y análisis sobre riesgos, canales de denuncia y sistema interno de investigación e imposición de sanciones.

El Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) es una plataforma impulsada por la Oficina Anticorrupción para contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados.

El RITE tiene dos secciones: el Registro en sí, que permite a las empresas y entidades visibilizar su compromiso con los negocios éticos; y la Caja de herramientas que brinda recursos para poder organizar los programas de integridad; contiene módulos con distintos ejes para que sean tenidos en cuenta por las empresas a la hora de diagramar sus programas y que permiten, al mismo tiempo, que los organismos públicos tengan herramientas a la hora de analizar la integridad de las empresas en sus contrataciones.

Recientemente el RITE incorporó un módulo de género que desarrollaron la Oficina Anticorrupción y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, para que los programas de integridad incorporen perspectiva de género en todos los elementos previstos en la ley, por ejemplo, en los procedimientos internos respecto de políticas de cuidado; en los canales éticos, vinculado a protocolos de abordaje de denuncias por violencias de género en el ámbito laboral, capacitación y comunicación en género y diversidad, políticas de selección de la alta dirección de la empresa en materia de género y diversidad; entre otras.

Para ampliar la información: <https://www.rite.gob.ar/>; <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/295000-299999/296846/norma.htm>

9. Vigilar y controlar la contratación pública con enfoque de género

Durante el análisis de los países se ha identificado un elemento que vale resaltar los órganos de control de estos países presentaron experiencias significativas de auditoría e investigación enfocadas en posibles irregularidades con perspectiva de género en la contratación pública. Estas iniciativas buscan garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los procesos de contratación, y están siendo consolidadas y respaldadas por comités y organizaciones regionales e internacionales que agrupan a Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) o ministerios públicos.

El afianzamiento de estas iniciativas demuestra un claro interés de estas organizaciones en promover un enfoque diferencial de género en su trabajo, con el fin de garantizar una mayor equidad e inclusión en los procesos de contratación pública. La implementación de iniciativas de auditoría e investigación enfocadas en posibles irregularidades con perspectiva de género en la contratación pública, por parte de los órganos de control y con el respaldo de organizaciones regionales e internacionales, representa un importante avance hacia una mayor transparencia, equidad e inclusión en los procesos de contratación pública.

EXPERIENCIA REGIONAL

En el marco de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), se vienen adelantando la Auditoría iberoamericana sobre el ODS 5 (Igualdad de género) que tiene como objetivo evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. Han participado Estados parte como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y el gobierno local de Bogotá, Colombia,

Este tipo de auditoría busca ser una revisión independiente, objetiva y confiable sobre si los proyectos, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones gubernamentales, operan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y/o eficacia, y si existe espacio de mejora por parte de los gobiernos revisados.

Para cumplir con los objetivos se consolidó una escala de evaluación de gobernanza en materia de igualdad de género (ODS 5) como una herramienta de medición de eficacia denominada “Índice Integrado de Género”, que permitió medir si los esfuerzos de los gobiernos están alineados y coordinados para proporcionar respuestas integrales a las necesidades y prioridades que permitan alcanzar la igualdad entre los géneros.

EXPERIENCIA ARGENTINA



La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) es el área especializada del Ministerio Público Fiscal de la Nación para la investigación de hechos de corrupción y de irregularidades administrativas, por ello interviene en procesos administrativos disciplinarios y en causas penales en los que estén involucrados agentes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y de las empresas y sociedades en las que tenga participación el estado.

Las compras y contrataciones son un ámbito central para detectar, investigar y sancionar la corrupción y de manera reciente distintos organismos públicos están incorporando normativa de género a sus procesos de contrataciones generando obligaciones específicas sobre los procesos de compras.

Desde hace unos años, la PIA empezó a incorporar enfoque de género en sus intervenciones institucionales, teniendo en cuenta que la corrupción presenta impactos diferenciados sobre las mujeres. Ello incluye abordar fenómenos de corrupción que puedan potenciar formas de criminalidad de género como la trata de personas, la corrupción sexual o sextorsión, las violencia de género en contextos de custodia y guarda estatal y la corrupción en programas, servicios y áreas con fondos estatales que estén orientados de manera directa o indirecta a mujeres.

En este sentido, la PIA está ampliando el ámbito de intervención en este tipo de casos; se encuentra identificando precedentes de incorporación de perspectiva de género en casos de criminalidad económica y otros delitos federales; y ha dictado cursos sobre corrupción y perspectiva de género para integrantes del Ministerio Público Fiscal.

BIBLIOGRAFIA

- » Banco Mundial. (2011).: “Engendering Development. Through Gender Equality in Rights, Resources and Voice”, Oxford Univ. Press, Washington, 2011. Recuperado de: http://www.wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2001/03/01/000094946_01020805393496/Rendered/PDF/multi_page.pdf
- » BID. (2018). Toolkit: Promoción de la mujer en las compras públicas (Documento para discusión). Recuperado de: Toolkit: Promoción de la mujer en las compras públicas. Recuperado de: Publications (iadb.org)
- » BID. (2021). Transparencia y género: el impacto de las compras electrónicas en el acceso a licitaciones públicas de las PyME lideradas por mujeres. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/es/transparencia-y-genero-el-impacto-de-las-compras-electronicas-en-el-acceso-licitaciones-publicas-de>.
- » BID. (2021A). Transparencia y género: el impacto de las compras electrónicas en el acceso a licitaciones públicas de las PyME lideradas por mujeres. Disponible en: <file:///Users/adrianam/Downloads/Transparencia-y-genero-el-impacto-de-las-compras-electronicas-en-el-acceso-a-licitaciones-publicas-de-las-PyME-lideradas-por-mujeres.pdf>
- » Böhme, F. (2015). Are men and women equally corrupt? U4 BRIEF. Recuperado de <https://www.u4.no/publications/are-men-and-women-equally-corrupt>
- » CAF. (2021). Menos corrupción en las contrataciones y compras públicas gracias a los datos abiertos. Recuperado de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2021/03/menos-corrupcion-en-las-contrataciones-y-compras-publicas-gracias-a-los-datos-abiertos/>
- » Ciudad de Buenos Aires. (2019). Compras públicas con enfoque de género. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/economiafinanzas/compras/compraspublicassustentables/noticias/compras-publicas-con-enfoque-de>
- » Colombia Compra Eficiente. (2018). Guía de compras públicas socialmente responsables. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_socialmente_responsables.pdf
- » Colombia Compra Eficiente. (2020). Reporte análisis de género SECOP2. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/01._informe_de_genero_en_el_secop_2020.pdf?msckid=c70e27fed09611ecb4921d08b22872cehttps://www.colombiacompra.gov.co/documents/20181/72753/Informe+Analisis+Genero+Secop+II/0bb6c5c6-8dd7-123d-441a-e31bb1f01869
- » Colombia Compra Eficiente. (2021). Analisis Diferencial de Género an los Contratistas de Sector Público. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/02._informe_analisis_diferencial_de_genero_en_los_contratistas_del_sector_publico_2021.pdf?msckid=76758f3cd08411eca344270d97ddef99
- » Corporación Transparencia por Colombia. (2021). Corrupción desde un enfoque de género: tres casos de estudio que abordan esta relación. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/2021/02/24/corrupcion-desde-un-enfoque-de-genero-tres-casos-de-estudio-que-abordan-esta-relacion/>
- » Danish Institute for Human Rights. (2020). Driving Change through Public Procurement – A toolkit on human rights for procurement policymakers and practitioners, Danish Institute for Human Rights, Copenhagen. Recuperado de: <https://www.humanrights.dk/publications/driving-change-through-public-procurement>
- » DNP. (2022). CONPES 4080 de 2022 Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Recuperado de: [4080.pdf \(dnp.gov.co\)](https://www.dnp.gov.co/4080.pdf)

- » European Institute for Gender Equality – EIGE. (2022). Gender-responsive Public Procurement: Step-by-step toolkit. Recuperado de: [Gender responsive public procurement toolkit_EIGE.pdf](#)
- » Eurosocietal. Maxime Forest. (2020). Derecho de acceso a la información e igualdad de género. Recuperado de: https://eurosocietal.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_13-2.pdf
- » Frank, B., Lambsdorff, J. G., & Böhme, F. (2011). Gender and corruption: Lessons from laboratory corruption experiments. *The European Journal of Development Research*, 23(1), 59-71. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/46765771_Gender_and_Corruption_Lessons_from_Laboratory_Corruption_Experiments.
- » Fuentes, A. (s.f.). (2022). The Link Between Corruption and Gender Inequality: A Heavy Burden for Development and Democracy. Recuperado de: <https://www.wilsoncenter.org/publication/the-link-between-corruption-and-gender-inequality-heavy-burden-for-development-and>
- » GIL-JUÁREZ, Adriana; VITORES, Ana; FELIU, Joel y VALL-LLOVERA, Montse. (2011). “Brecha digital de género: Una revisión y una propuesta”, en *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 12(2): 25-53. Recuperado de: [Articulo_publicado \(1\).pdf](#)
- » Guevara A. (2021). El impacto de la corrupción en las mujeres: un asunto de discriminación estructural. Recuperado de: <https://agendaestadodederecho.com/el-impacto-de-la-corrupcion-en-las-mujeres-un-asunto-de-discriminacion-estructural/>
- » HBR (2021). Banks with more women on their boards commit less fraud. Recuperado de: <https://hbr.org/2021/05/banks-with-more-women-on-their-boards-commit-less-fraud>.
- » Hivos - Ruiz, A. J. (2020). Inclusión de mujeres en las contrataciones públicas: la experiencia latinoamericana. Un informe de investigación de ILDA Comisionado por el programa Open Up Contracting. Recuperado de: <https://hivos.org/assets/2021/02/Inclusion-de-mujeres-en-las-contrataciones-publicas-1-1.pdf>
- » ILO. (2019). La mujer en la gestión empresarial: Cobrando impulso en Argentina. Recuperado de: https://actempdigital-lac.com/wp-content/uploads/ganar_ganar_Argentina.pdf.
- » ILO. (2019A). La mujer en la gestión empresarial: Cobrando impulso en Chile. Recuperado de: <https://actempdigital-lac.com/wp-content/uploads/GanarGanarCHILE.pdf>.
- » Institute for the Equality of Women and Men. (2018). Checklist for the integration of the gender perspective and consideration of the equality of women and men in the framework of public procurement, Institute for the Equality of Women and Men, Brussels. Disponible en: https://igvm-iefh.belgium.be/sites/default/files/114_-_checklist_integration_gender_perspective_and_consideration_of_equality.pdf
- » Neuman, L. (2016). The Right of Access to Information: Exploring Gender Inequities. Recuperado de: <https://bulletin.ids.ac.uk/index.php/idsbo/article/view/2573>
- » OEA. (2018). Compromiso de Lima. Recuperado de: [LimaCommitment_es.pdf \(summit-americas.org\)](#).
- » ONU. (2020). Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-07/ES_SG-Policy-brief-COVID-LAC.pdf
- » ONU Mujeres. (2019). Guía para el uso de un lenguaje inclusivo al género Promover la igualdad de género a través del idioma Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Gender-inclusive%20language/Guidelines-on-gender-inclusive-language-es.pdf>
- » ONU Mujeres. (2021). FINANZAS PARA TODAS Experiencias e iniciativas innovadoras para la inclusión

financiera de las mujeres y una recuperación con lentes en género en América Latina. Recuperado de: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2021/12/FinanzasParaTodas_02-12-21_Signed.pdf

- » ONU Mujeres. (2020). Perspectiva de Género en las compras públicas. Llamado a la acción. Recuperado de: V2_TWO PAGER- Compras.ai (unwomen.org)
- » ONU Mujeres. (2022). Compras públicas con perspectiva de género: Avances y desafíos en América Latina para dinamizar a las empresas lideradas por mujeres como motor de la recuperación post COVID-19. Recuperado de: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/ES_BriefComprasPublicasPerspectivaGenero_30MAR2022.pdf
- » Open Contracting Partnership. (2019). Gender-smart open contracting: empowering communities and enabling inclusive growth- entrada de Blog: Open contracting Partnership. Recuperado de: Gender-smart open contracting: empowering communities and enabling inclusive growth - Open Contracting Partnership (open-contracting.org)
- » Open Contracting Partnership. (2021). Promover el equilibrio de género en las adquisiciones públicas: entender los obstáculos y las soluciones para incluir a las empresas lideradas por mujeres. Recuperado de: <https://www.open-contracting.org/wp-content/uploads/2020/07/OCP2020-Inclusion-Empresas-Compra-Publica.pdf>
- » Orjuela E. J., Harper, L., & Calderón, A. C. (2018). Toolkit: Promoción de la mujer en las compras públicas. Washington, DC: BID. Recuperado de: Toolkit: Promoción de la mujer en las compras públicas. Recuperado de: Publications (iadb.org)
- » Oxfam. (n.d.). Why the majority of the world's poor are women. Recuperado de: <https://www.oxfam.org/en/why-majority-worlds-poor-are-women>
- » Poder Ciudadano y ELA. (2021). Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades. Recuperado de: <https://www.ela.org.ar/a2/objetos/adjunto.cfm?aplicacion=APP187&cnl=87&opc=53&codcontenido=4371&codcampo=20>
- » Swedish International Development Cooperation Agency- SIDA. (2015). BRIEF: Gender and Corruption. Recuperado de: <https://cdn.sida.se/publications/files/-gender-and-corruption.pdf>
- » Transparency International. (2020). Breaking the silence around sextortion: The links between power, sex and corruption. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/publications/breaking-the-silence-around-sextortion>
- » UNESCO. (2022). Promoting Gender Equity in the Right of Access to Information. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381684>.
- » UNODC. (2019). Corruption and gender: Women and men affected differently by corruption, but no evidence women or men are less corruptible. Recuperado de: Corruption and gender: Women and men affected differently by corruption, but no evidence women or men are less corruptible (unodc.org)
- » UNODC. (2019A). Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2018-2021) de UNOV- UNODC. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/Gender/Gender_Strategy_Spanish/19-03337_Gender_Strategy_S_ebook.pdf
- » UNODC. (2021). Es la hora: Responder a las dinámicas de género de la corrupción. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/corruption/Publicaciones/2020/THE_TIME_IS_NOW_2020_12_08.pdf







UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito